

 <p><b>ISER</b></p>	<b>JURIDICA</b>	F-JR-22 Código
		01 Versión
	<b>RESOLUCIÓN</b>	03/11/2016 Fecha
		1 de 2 Página

**RESOLUCION N° 497 de 2019**  
(Octubre 30)

"Por medio del cual se modifica parcialmente la resolución 611 del 14 de diciembre de 2018 "El Manual de Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno"

**EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL –  
ISER**

En uso de sus facultades legales, en especial las que confiere el literal a) y d) del artículo 22 del Acuerdo número 010 de 2 de diciembre de 1993 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 611 del 14 de diciembre de 2018 se adoptó el manual de políticas contables en el **ISER** con las NICSP- que obedece a las normas vigentes que sobre políticas contables rige en el país para las entidades de gobierno y que direccionarán el proceso contable para la presentación y preparación de los estados financieros en el Instituto.

Que dicho manual comprende la aprobación de 17 políticas contables entre las cuales se les realiza ajustes de acuerdo a la nueva normatividad establecida por la contaduría General de la Nación, y se adicionan 6 políticas contables para dar cumplimiento a los estándares internacionales de información financiera, la Contaduría General de la Nación

Que en el marco de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera, la Contaduría General de la Nación - CGN decidió efectuar la adopción indirecta de la Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), emitidas por la Federación Internacional de Contadores a través del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, para las entidades de Gobierno, con el propósito de avanzar en materia de rendición de cuentas, transparencia y comparabilidad fijando criterios comunes y uniformes a nivel nacional.

Que mediante la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, la Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, la Resolución 468 del 19 de agosto de 2016, la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, resolución 643 de 2015 y su actualización resolución 80 de 2019, resolución 131 de 2019; y la Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, la CGN incorporó como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del Marco Normativo para Entidades de Gobierno el cual comprende el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Que en mérito de lo expuesto.

*"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"*

 <b>ISER</b>	<b>JURIDICA</b>	F-JR-22 Código
	<b>RESOLUCIÓN</b>	03/11/2016 Fecha
		2 de 2 Página

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar las modificaciones realizadas en el manual "Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno" que se anexan en esta resolución, identificado bajo el código **824454000** en la Contaduría General de la Nación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Lo dispuesto en el Manual "Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno" adoptado por la presente resolución es de obligatorio cumplimiento y deberá ser aplicado de forma consistente por todas las dependencias de la Entidad, donde se originen o realicen hechos, operaciones o transacciones, así como por todos los servidores responsables de los procesos contables.

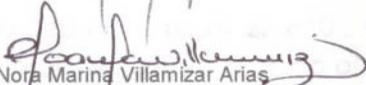
**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y forma parte integral del Manual de Política contable adoptado, aplicado por las áreas del Instituto, donde se originen o realicen hechos, operaciones o transacciones, y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

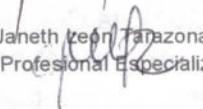
**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Pamplona, a los treinta (30) días del mes de Octubre de dos mil diecinueve (2019).

El Rector,

  
**MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA**

Proyecto:   
 Profesional Universitario de Contabilidad

Reviso:   
 Profesional Especializado de Jurídica